



SERVIAUT S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 04/06/2019 se resolvió (i) Modificar el artículo séptimo del estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEPTIMA: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por 3 directores titulares y 3 directores suplentes, que serán designados de la siguiente manera: a) 1 director titular y 1 director suplente serán designados por los accionistas tenedores de acciones Clase A; b) 1 director titular y 1 director suplente serán designados por los accionistas tenedores de acciones Clase B; y c) 1 director titular y un director suplente serán designados por los accionistas tenedores de acciones Clase C. El término de su elección es de tres ejercicios. Dentro de cada Clase no aplicará el derecho de voto acumulativo, conforme lo previsto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades. Los directores sólo podrán ser removidos por la decisión de los accionistas tenedores de acciones de la Clase que los designó, salvo ante la existencia de cualquier causa que permita legalmente su remoción con causa. Los directores suplentes solamente reemplazarán a los directores titulares designados por los accionistas de su misma Clase. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. En su primera reunión, el Directorio deberá designar Presidente y Vicepresidente. El presidente del Directorio será elegido anual y alternadamente entre las distintas clases de acciones, de la siguiente manera: en primer lugar el Presidente del Directorio será elegido por la Clase B, en segundo por la Clase C, en tercer lugar por la Clase A, y así sucesivamente. En tanto que el vicepresidente del Directorio será elegido anual y alternadamente entre las distintas clases de acciones, de la siguiente manera: en primer lugar el vicepresidente del Directorio será elegido por la Clase A, en segundo por la Clase B, en tercer lugar por la Clase C, y así sucesivamente. En cumplimiento del artículo 256 de la Ley de Sociedades, los Directores titulares prestarán una garantía, a su costo, a partir del momento en que asuman su cargo, que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por los montos y en la forma y condiciones que la Inspección General de Justicia determine. El Directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los presentes"; y (ii) Revocar el mandato del actual directorio, y designar un nuevo directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: (i) por la Clase A: Hernán Dietrich, como director titular y Vicepresidente del directorio de la SOCIEDAD, y Esteban Lo Valvo, como director suplente; por la Clase B de acciones: Guillermo Eduardo Stuart Milne, como director titular y Presidente del directorio de la SOCIEDAD, y Miguel Stuart Milne, como director suplente; y por la Clase C de acciones: Gustavo D'Alessandro, como director titular, y al señor Javier Marcelo D'Alessandro, como director suplente. Todos los directores titulares y suplentes designados aceptaron el cargo para el que fueran designados y constituyeron domicilio especial en Honduras 4210, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 04/06/2019 María Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.



e. 27/06/2019 N° 45475/19 v. 27/06/2019

Fecha de publicacion: 27/06/2019

